



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N°23-0079 PH

Fecha de radicación: 05/07/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-0187-0009-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-30264
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 19 # 32A - 64
BARRIO: San Alonso
PROPIETARIO(S): Gloria Edilia Cabarique Carreño y Jose Angel Camacho
AREA DEL PREDIO: 188,00m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda, Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 237,66 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

***PRIMER PISO:**

LOCAL COMERCIAL: Con nomenclatura de acceso Calle 19 # 32A-64

Posee un área construida privada de 113.26m², con un área privada libre de 33.18m², para un área privada total de 146,44m².

PARQUEADERO: Con nomenclatura de acceso Calle 19 # 32A-66

Posee un área construida privada de 13.26m², sin área privada libre, para un área privada total de 13.26m²

***En conclusión:** El primer piso cuenta con un local comercial y parqueadero con un área privada total de 159,70m².

***SEGUNDO PISO:**

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Calle 19 # 32A-68

Posee un área construida privada de 58.94m², con un área privada libre de 13.93m², para un área privada total de 72.87m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Calle 19 # 32A-68

Posee un área construida privada de 52.20m², sin área privada libre, para un área privada total de 52.20m².

***TERCER PISO:**

Este nivel corresponde a una zona común del tercer piso de la edificación, que cuenta con un área común construida de 137,13m².

El proyecto cuenta con un total de área construida privada de 237.66m², un total de área privada libre 47.11m² para un área privada total de 284.77m². Cuenta con un Acto de reconocimiento de edificación existente y Licencia de construcción en modalidad Modificación, Ampliación y Reforzamiento estructural con Resolución No. 23-0254 expedida el 12 de mayo de 2023 y con Radicación No. 68001-2-23-0134 debidamente ejecutoriada el día 31 de mayo de 2023 expedida por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Cuenta con Boletín de nomenclatura N.º 23-0249NM con fecha del 11 de julio de 2023 expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martinez Cardenas Matrícula A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 18 de julio de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
KT

Handwritten signature or scribble in the bottom right corner.